

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA

Moción 36/2026, de 18 de marzo, sobre las zonas o núcleos en riesgo de despoblación

Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 18 de marzo de 2026, aprobaron la siguiente moción:

Moción 36/2026, de 18 de marzo, sobre las zonas o núcleos en riesgo de despoblación.

1. Las Juntas Generales de Álava consideran prioritario revisar el marco de apoyo fiscal a las zonas o núcleos rurales en riesgo de despoblación, tomando como referencia, entre otros criterios, la situación de los núcleos de hasta 500 habitantes.

2. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a elaborar en colaboración con el Departamento de Equilibrio Territorial, un diagnóstico que permita identificar de forma objetiva las zonas o núcleos en riesgo de despoblación, atendiendo, entre otros, a criterios de población, accesibilidad a servicios básicos y tejido económico.

3. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a analizar la adecuación de los límites de población actualmente empleados en el conjunto de medidas fiscales ligadas al riesgo de despoblación, incluido el umbral de 500 habitantes, a fin de garantizar la progresividad, coherencia y la eficacia de las deducciones en el medio rural alavés.

4. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a realizar los trámites normativos necesarios para que la actualización de la relación de zonas o núcleos en riesgo de despoblación y, en su caso, los criterios de inclusión sean de aplicación con efectos desde el 1 de enero de 2026.

Vitoria-Gasteiz, 18 de marzo de 2026

La Presidenta

IRMA BASTERRA UGARRIZA